

Ángel ALLOZA APARICIO y Beatriz CÁRCELES de GEA

Comercio y riqueza en el siglo XVII. Estudios sobre cultura, política y pensamiento económico
Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2009, 210 pp.

Ha pasado el tiempo en que se consideraba a la España Moderna como un páramo en el plano de las ideas políticas y económicas. Todavía hemos de recordar con agradecimiento la alusión hecha por Schumpeter en su *Historia del Análisis Económico* sobre esas últimas, y, especialmente, los concienzudos estudios de Marjorie Grice-Hutchinson en el mismo sentido. Hoy, gracias a éstos y a otros más recientes (Chafuen, Fernández Delgado, Martín Martín, Perdices, Sierra Bravo, Schwartz, etc.), puede decirse que existe un reconocimiento muy generalizado hacia las aportaciones, en algunos puntos pioneras, del pensamiento económico hispano en la Edad Moderna, particularmente de los autores agrupados en torno a lo que se ha dado en llamar la Escuela de Salamanca, pero también alrededor del "arbitrismo". Incluso, algunos autores actuales (Chafuen, Velarde, Fernández Delgado, etc.) han visto en la primera un antecedente claro de las ideas liberales, oculto hasta el presente por falta de interés de la propia historiografía española y, en general, por razones obvias, de la extranjera, especialmente la anglosajona.

Así pues, por fortuna la situación ha cambiado sustancialmente: el interés de los historiadores españoles y de los hispanistas por el tema se ha acrecentado. Desde el trabajo clásico de Jean Vilar sobre los "arbitristas", el número de estudios no ha dejado de crecer (Gutiérrez Nieto, Aranda Pérez, Echevarría Bacigalupe, etc.). La reedición de las obras de los neoescolásticos y de los arbitristas, entre otros, en la colección de clásicos del pensamiento económico hispano del Instituto de Estudios Fiscales, ha contribuido notablemente a ello, dando a conocer, de una forma accesible, algunos de los textos más importantes (Mercado, Deza, González de Cellorigo, Moncada, Caxa, etc.), no publicados desde hacía bastantes años o en ediciones raras, con notables estudios preliminares en algunos casos.

Pero este cambio de panorama y el esfuerzo realizado en las últimas décadas no debe llevarnos a cruzarnos de brazos, pues es aún mucho lo que queda por conocer y analizar. Así lo han comprendido Ángel Alloza y Beatriz Cárceles en la obra que comentamos. Se trata, por su número de páginas (210) y formato, de un libro no muy extenso, pero con pretensiones ambiciosas. Este estudio, fruto de un proyecto de investigación financiado más amplio, se propone a nuestro parecer varios objetivos. En primer lugar, ampliar nuestros conocimientos sobre el rico pensamiento hispano del siglo XVII, que habitualmente encuadramos bajo el apelativo de "arbitrista". En este sentido, la obra se sustenta en el análisis de algunos autores de la centuria, mal o poco conocidos (Villegas, López Vega, Cruz Vasconcillos, Andrés de Soto, González de Salcedo, Pellicer de Ossau, etc.), ya que, por lo general, sus ideas

no llegaron a sobrepasar el carácter de manuscritos. Séame permitido recordar que la Biblioteca Nacional guarda un número notable de estos textos, algunos de cuyos contenidos han sido incorporados precisamente por Alloza y Cárceles al libro.

Pero no tratan de abordar, a través de tales escritos, ciertos temas, digamos que “usuales” de la historiografía, sino aquellos otros, empeñados en justificar actitudes, que venían siendo consideradas extrañas al pensamiento español de la citada centuria. Me refiero a temas como la riqueza, el lucro o el interés, entre otros. En todos ellos, en lugar de anatematizar tales comportamientos, como en un principio pudiese pensarse, estos “arbitristas” adoptan una actitud de comprensión, cuando no de encomio, considerando el bien social que reportan a la “república” y al rey, cuando se hace un buen uso de sus resultados a favor del bien común. Se trataría entonces de no aplicar sin más, desde fuera, una norma moral rígida al complejo mundo de la actividad económica; antes bien, de entender los valores positivos que existen en ésa, regulada por el mercado, reduciendo el alcance de la condena a los comportamientos infructíferos, que sólo benefician a quien los lleva a cabo. De esta manera, la España Imperial, la que contribuyó de forma tan decisiva a la “eclosión planetaria” y a la primera gran globalización del mundo, como cabía pensar, no pudo haberse mostrado ajena a los motores económicos de ambos fenómenos, condicionada por una visión ética restrictiva de carácter medieval. Al contrario, su actitud no será —y en esto me permito discrepar de los autores del libro (pp. 41-42)— sino un mero corolario de lo que venía siendo habitual, al menos desde comienzos del siglo XVI, entre los tratadistas hispanos de la neoescolástica, la mayoría de ellos religiosos y juristas, ante el fenómeno de la gran expansión comercial moderna y sus efectos (recordemos a T. de Mercado, Azpilcueta, Soto o Mariana entre otros).

Pero el libro apuesta también por combinar la parte teórica inserta en los memoriales y tratados, con los puntos de vista que dimanaban de la práctica cotidiana de los españoles en el comercio y los negocios. De esta forma, se demuestra cómo el mercantilismo hispano no debe tanto a la primera —aunque también— cuanto a la segunda; es decir, a las soluciones propuestas en escritos comunes, redactados con motivo de pleitos, quejas, consejos, defensas, etc., entresacados de los producidos por la administración corriente. Y también a las ideas preliberales, que aparecen allí, en pleno siglo XVII (y no sólo en el caso de Struzzi), como probatorio del carácter práctico y del sentido común en general, que predominó entre los súbditos de la Monarquía Católica en los usos comerciales. El hecho de que no siempre desemboaran en una síntesis articulada o en una publicación no significa, por tanto, que estas dos corrientes de pensamiento no estuviesen bien presentes, en toda su extensión, en la España del Seiscientos, aunque en este asunto la historiografía tradicional al uso apenas haya deparado.

El tercer propósito que observamos en la obra concierne a la lectura o hermenéutica de los textos en que se basa. Hasta que una pléyade de estudiosos de Cen-

troeuropa (G. Barudio) y, entre nosotros, A. M. España, B. Clavero y, sobre todo, Fernández Albaladejo, propiciaran una lectura de los textos modernos a partir de ellos mismos, dentro de sus propias categorías conceptuales, jurídico-administrativas y culturales, se había venido haciendo una interpretación de los mismos en clave “presentista”, llegándose por ello a conclusiones que poco o nada tenían que ver con los propósitos y presupuestos de quienes los produjeron. Alloza y Cárceles, en línea con el ya citado Fernández Albaladejo, han optado por esta última vía, menos llamativa quizás en sus resultados; pero más próxima sin duda a lo que fuera el sentido original de los textos.

Se trata, en definitiva, de un trabajo sin pretensiones de exhaustividad, pero sustancioso, tanto por sus contenidos historiográficos —en particular sobre el mercantilismo teórico y práctico hispano (vinculado en el libro al Almirantazgo de Sevilla, institución aún muy desconocida, para el que se incluyen nuevos datos, al igual que al tema de las licencias especiales, objeto también de análisis)— como, sobre todo, por las aportaciones metodológicas que contiene en su limitado espacio. A este último respecto, debiéramos añadir el intento de combinar la micro con la macro historia, mostrando, a través de la elección de varias “viñetas”, de tema y período cronológico muy ceñidos, el conjunto de ideas que conformaron la teoría de nuestros numerosos “arbitristas” y, también, de nuestros autores preliberales.

Únicamente me atrevo a criticar la desproporción entre el título, tan largo como ambicioso, y el contenido del libro, mucho más puntual de lo que en principio pudiera creerse. También, la que existe entre la parte teórica propiamente dicha —en realidad tan sólo el primer capítulo— y la parte, digamos coyuntural (con claro predominio de los tiempos de Felipe III y Felipe IV) y práctica, bastante más extensa, a pesar de las “píldoras” conceptuales que la saltean. En otras palabras, no hubiera estado de más incluir otros análisis similares de conceptos relacionados con el comercio y la actividad económica en general. Por lo demás, insisto, se trata de un libro tan novedoso en su planteamiento como provechoso en sus contenidos. Beatriz Cárceles, a quien mejor conozco, sigue con su buen hacer historiográfico iniciado hace años, tarea que, en esta ocasión, comparte con Ángel Alloza, cuyos trabajos son también ciertamente enjundiosos.

Manuel Bustos Rodríguez
Universidad de Cádiz